



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 342/

Quillón, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 30 de Diciembre de 2011, enmarcado dentro del programa "CONVENIO DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2012".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, para realizar horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/smb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, R.U.T. N° 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino N° 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, enmarcadas dentro del programa "CONVENIO DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA 2012" para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 10 horas semanales, las cuales se realizarán Martes y Jueves 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y los días Viernes de 16:00 hrs. a 20:00 hrs.

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 100.000 (Cien mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN